



# Resolución Directoral Regional

Nº 03 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 ENE 2018

VISTO:

Oficio N° 003-2018-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero del 2018, el Informe Técnico N° 002-2018-OA-UPER/REM de fecha 03 de enero del 2018, el Oficio N° 321-2017-AAATAC/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 18 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando en su Ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante".

Que, mediante los documentos del visto se solicita y aprueba el Encargo de Puesto al Servidor de Carrera MVZ. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vías de regularización y con efectividad al 01 de enero del 2018, el ENCARGO DE PUESTO de la Oficina Agraria Sama de la Agencia Agraria Tacna, Plaza 71 Nivel Remunerativo F-3 al Servidor de Carrera MVZ. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, estando a los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el ENCARGO DE PUESTO concluye el 31 de diciembre del 2018, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR** en tanto dure su Encargo de Puesto, la plaza de carrera del TAP MVZ. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, en la Oficina Agraria Sama de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la condición de nombrado, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria IV, Nivel Remunerativo F2, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 20530 .



# Resolución Directoral Regional

Nº 03 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 ENE 2018

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAI  
OA  
OPP  
UPER  
AATAC  
I.PERSONAL  
ARCHIVO

IFQC/mesg.